Hoja
150

A C U E R D O Nro.55

(de 19 de Octubre de 1931)

Por medio del cual se destina una partida para la reparación del local d Teatro.

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Art.1.-Destínase hasta la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, ORO($ 250.0 como auxilio á la Sociedad de Mejoras Públicas de este lugar, suma ésta q será invertida integramente en la reparación y arreglo del local del Tea tro.

Art.2.-Esta suma será pagada en mensualidades, hasta de cincuenta pesos, o ($ 50.00), hasta completar íntegramente el valor de la suma que se destin y será cubierta en la Tesorería de Rentas, después de verificar el pago d los servicios prestados al Municipio.

PARAGRAFO.-Las cantidades mensuales de que trata el artículo anterior se rán entregadas al Tesorero de la Sociedad; y bajo la dirección del Señor Personero Municipal se ejecutará la reparación de que se trata, de acuerd con el Presidente de la Sociedad de Mejoras Públicas, llevando una cuenta detallada y pormenorizada de los jornales y materiales que se empleen en la obra dicha.

Art.3.-La partida de que se trata será tomada del Art.2, Cap.único del De partamento de Deuda Pública, y será trasladado á uno nuevo del Departamen de Obras Públicas del Acuerdo Nro.31 sobre Presupuesto de Rentas y Gasto vigente.

Art.4.-Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Envigado, á diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvier lugar en distintas fechas.

El Presidente, Pedro Pablo González

El Secretario, Miguel Mesa

Alcaldía Municipal.

Envigado, octubre veintidós de mil novecientos treinta y uno.

Recibido hoy. Publíquese y ejecútese. Para los fines legales elévese a la Gobernación del Departamento.

Gerardo Mejía L.

CERTIFICO:

Que el anterior Acuerdo fué publicado por bando hoy 25 de octubre de 1,931, día de concurso.

Recibido en la Gobernación el 4 de noviembre de 1931 y a despacho.
Por El Jefe de la Sección Primera, J. de Jesús Uribe Off

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín, 22 de Enero de 1932

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro. El Secretario de Gobierno encargado de la Gobernación,

Por El Secretario de Hacienda, el Subsecretario,
Ignacio Navarro D.